

Santa Fe, 28 de agosto de 2017

VISTO el Expte. CD N° 095/17, caratulado: **Solicitud de Equivalencias** iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Santiago Ezequiel ZUPEL**, solicita equivalencia entre las asignaturas aprobadas en la Carrera Ingeniería Electromecánica de la Facultad Regional Reconquista de la U.T.N. e Ingeniería Civil, especialidad de esta Facultad.

Que por Resolución del Decano de esta Facultad, N° 173/17, al citado alumno, se le aceptó el pase y se le otorgó cambio de especialidad.

Que se cuenta con el informe del Director del Departamento Ingeniería Civil.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado por el director del mencionado Departamento

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

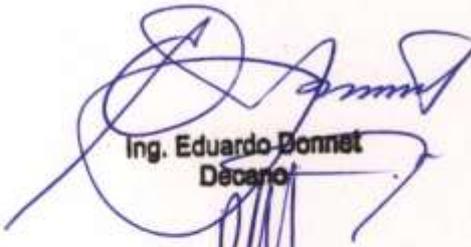
ARTÍCULO 1º.- No otorgar equivalencia, al alumno **Santiago Ezequiel ZUPEL, DNI N° 40.267.155**, en la siguiente asignatura, correspondiente a la especialidad Ingeniería Civil:

Primer Nivel: FUNDAMENTOS DE INFORMÁTICA

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 362

FRSF
DAGI
RHR
EJD


Ing. Eduardo Donnet
Decano


Ing. Raúl Regalini
Secretario de Planeamiento
y Gestión

